

Términos de internación

Conozca las condiciones y
requisitos de internación
en el Hospital Británico.



HOSPITAL
BRITÁNICO

Identificación y registro

Al momento de registrarse el paciente debe presentar:

- Documento identificador personal (cédula de identidad, documento de identidad del país, pasaporte).
- Domicilio particular (si reside en el interior debe dar una dirección de Mvdeo.).
- Pacientes particulares: firmar ingreso y realizar depósito.

Medicina Transfusional

Antes del día del ingreso coordinado se debe contactar con el Dpto. de Medicina transfusional para informarse sobre la cantidad de donantes de sangre que necesitará para la internación (cirugía, reposición, transfusión).

El día del ingreso se solicitará el comprobante de donación. Medicina transfusional, int. 4235.

Ingreso a la Internación

En el día y hora acordados debe presentarse en el Dpto. de Admisión de pacientes, ubicado en la sede central, con la Orden médica de ingreso.

Si ingresa de lunes a viernes de 7 a 21 hrs. o sábados de 8 a 15 hrs. debe dirigirse por la entrada de calle Morales 2585. Fuera de ese horario, debe dirigirse a la entrada principal por Avda. Italia 2420.

En caso de que el ingreso sea entre las 0 y 7 hrs. de lunes a viernes, o entre las 0 y 8 hrs. los fines de semana, el paciente debe presentarse directamente en la recepción de Puerta de Emergencia.

En cuanto la habitación esté disponible, el personal de Hospitalidad acompañará al paciente y su acompañante. La asignación de las habitaciones está relacionada a la disponibilidad existente al momento del ingreso (factor dinámico y fluctuante). Cada paciente debe traer los artículos de uso personal exclusivamente. El Hospital proporciona todo lo necesario en la habitación.

Seguridad de las pertenencias

- Cada habitación cuenta con caja de seguridad con clave para guardar las pertenencias de valor. Para usar debe contactar al Dpto. de Housekeeping, int. 2372 de 7 a 22 hrs.
- Para guardar todas las pertenencias personales posee un placard con llave.
- Se debe evitar dejar objetos sobre la cama (celular, control remoto, ropa, etc.) ya que pueden extraviarse en el proceso de cambio de sábanas.
- Cuidar de no dejar objetos de valor en la antesala de la habitación.
- En caso de salir de la habitación, debe dejarse bajo llave.
- En la Unidad de Cuidados Intensivos no se cuenta con caja de seguridad ni placard por lo que se solicita no dejar ningún objeto del paciente.
- El Hospital no se responsabiliza por las pertenencias que bajo estas circunstancias desaparezcan.

Medidas de seguridad general

- Todos los funcionarios del Hospital portan la identificación personal visible.
- En horario nocturno (21 a 7 hrs.) el personal de seguridad solicitará a todos los visitantes o acompañantes el documento de identidad.

Servicio al acompañante

Los pacientes con derecho a habitación privada (contrato específico) tendrán disponible una cama o sofá de acompañante. La misma se acondiciona en la noche (20 hrs.) y se levanta a la mañana siguiente (8 hrs.). El acompañante recibirá en este caso el desayuno junto con el paciente. En las habitaciones compartidas, el acompañante cuenta con un sillón de uso exclusivo.

Régimen de visitas

El horario de visita en el Hospital es personalizado y adaptable a las necesidades de los pacientes. Está permitido el ingreso de un solo acompañante por paciente las 24 hrs. y podrá recibir visitas entre las 10 y 20 hrs. Cada paciente puede determinar el horario de visita que prefiera, y cuenta con un cartel indicador para su puerta. En las habitaciones compartidas no pueden permanecer más de una visita por paciente simultáneamente. En la Unidad de Cuidados Intensivos el horario de visita será determinado por las normas de servicio y estado de salud del paciente.

Recomendaciones generales para el cuidado del paciente

- Todas las visitas deben cumplir con las medidas de lavado de manos, higiene respiratoria y las medidas especiales de acuerdo al diagnóstico del paciente.
- Mantener siempre las barandas de la cama del paciente en alto.
- Mantener el timbre de llamado al alcance de la mano del paciente.
- Asistir al paciente a levantarse o solicitar la ayuda de Enfermería.
- No permitir al paciente que se levante mientras se está realizando la limpieza de la habitación.
- En caso que el paciente tome medicación de forma crónica debe ser informado al médico tratante para su prescripción y será administrado exclusivamente por Enfermería.

No está permitido

- Que pacientes mujeres médico-quirúrgicos ingresen a internarse con sus bebés (aún en período de lactancia). Esto constituye un riesgo para la salud del bebé.
- Permanecer (familia o acompañante) en la habitación que deja el paciente si el mismo es transferido a la Unidad de Cuidado Crítico (adulto o pediátrico).
- Fumar en la habitación o en el Hospital (somos un Hospital libre de humo).

- Tomar mate o ingerir alimentos en los corredores.
- Generar reuniones o ruidos molestos en las inmediaciones de las habitaciones que perturben el descanso de los pacientes.
- Más de una visita simultánea por paciente en habitaciones compartidas.

Alta y egreso

- El alta es otorgada cuando el médico lo deja establecido en la historia clínica.
- En caso de Maternidad el alta debe ser para la madre y para el bebé.
- Cuando la madre es dada de alta debe dejar la habitación aunque el bebé deba permanecer internado en la Unidad Neonatal.
- El paciente debe abandonar la habitación en un plazo máximo de 2 hrs. luego de firmada el alta.
- A los pacientes particulares que se retiren antes de las 10 hrs. no se les generará factura por ese día de internación. Si se retiran entre las 10 y 12 hrs. se les cobra 50%; luego de las 12 hrs. el día completo.
- En ningún caso, ni aún habiéndose facturado el día entero, el paciente podrá permanecer internado si ya cuenta con el alta médica.
- Recuerde revisar cuidadosamente la habitación antes de retirarse.

Certificaciones Médicas

En caso que el paciente internado necesite Certificación médica para el trabajo, debe solicitarlo al médico tratante al momento del ingreso para poder realizar la gestión ante el BPS. La constancia emitida debe ser presentada en Registros médicos del Hospital o en Admisión de pacientes para su ingreso y tramitación. La certificación es prorrogable (bajo el mismo sistema) en caso que el paciente deba seguir internado o en reposo.